

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00033768

Al **31** de **Diciembre** de **1994**

Expediente No.

67269-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/. 3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0991246975001

RAZON SOCIAL

Inmobiliaria CANELA INMOCANELA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Kattia Guime Paredes	Ecuatoriana	0911625093		135	135.000
2	Karen Maldonado Villa	Ecuatoriana	0911182426		135	135.000
3	Humberto Romero Montalvan	Ecuatoriana	0908900954		135	135.000
4	Juan Martin Torres Bejarano	Ecuatoriana	0909534831		135	135.000
5	Antonio Papp Sanchez	Hondureno	0908575830		2.460	2'460.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA CANELA INMOCANELA S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL